



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso C), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, Y XVII, 69 fracción I, inciso B), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios se extiende el presente:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,
ESTADO DE MEXICO**

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación y evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios del Ayuntamiento
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios
- Definir la evaluación como elemento insustituible para la elaboración de un presupuesto basado en resultados
- Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2020.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con la programación del Presupuesto Basado en resultados



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar sus gestiones y medir el logro de los resultados
- Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario mediante el análisis de indicadores de resultados

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Jaltenco

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el Artículo 87 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desarrollo del programa.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente

Presupuesto basado en resultados municipal (PbRM): Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327 A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TDR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

EL Programa Anual de Evaluación 2020 de los Programas presupuestarios del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México entra en vigor a partir del 30 de abril de 2020, conforme a los siguientes sujetos evaluados, calendarios y tipos de evaluación



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	TIPO DE EVALUACION
TESORERIA	01050202 Fortalecimiento de los ingresos	010502020101 Captación y recaudación de ingresos	Evaluación específica de desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario mediante el análisis de indicadores de resultados
BIENESTAR SOCIAL	02020201	0320202010102 Apoyo a la comunidad	Evaluación específica de desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario mediante el análisis de indicadores de resultados

FECHA DE INICIO: ABRIL 2020 FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 2020	CRONOGRAMA DE EJECUCION																																			
	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
APROBACION DEL PAE				■																																
EMISION Y APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA								■																												
PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE TRABAJO EJECUTIVA POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR																■																				
INICIO DE LA EVALUACION CON SOLICITUD INICIAL DE EVALUACION																				■																
ENTREGA DE INFORMA FINAL DE EVALUACION																																				■



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planeadas dentro del Programa anual serán los formatos PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores y PbRm-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por proyecto

Los sujetos evaluados del municipio, serán responsables de la atención al Programa Anual de Evaluación y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión.

JALTENCO, ESTADO DE MEXICO A 30 DE ABRIL DE 2020